

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1590
ZAPALLAR, 01/07/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°320/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N°88/2021, para la contratación, del "SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE ÁRIDOS PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO"

2° Que, con fecha 02 de febrero de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-10-LE22.

3° Que, con fecha 14 de febrero de 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

4° Que, con fecha 21 de marzo del 2022 bajo decreto alcaldicio N°686, se adjudica al proponente NELSON GERARDO CONTRERAS GONGORA Rut: 1) la licitación pública: "SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE ÁRIDOS PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO", ID Mercado Público N°4301-10-LE22, hasta por un monto de \$23.000.000.- (Veintitrés millones de pesos), impuestos incluidos, según precios unitarios indicados en Anexo N° 4 por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que esto ocurra, siendo enviada la orden de compra N° 4301-224-SE22 a fin de formalizar la contratación.

5° Que, con fecha 27 de abril del 2022, según Memorandum N° 96 donde se hace referencia plazo para aceptar orden de compra N° 4301-224-SE22, el proveedor adjudicado no da respuesta en el plazo indicado, siendo cancelada la orden de compra por no aceptación y no entrega de de la boleta de garantía indicada en las bases.

6° Que, con fecha 03 de junio del 2022, bajo decreto alcaldicio N° 1328, la licitación pública "SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE ÁRIDOS PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO", bajo el ID Mercado Público N°4301-10-LE22, es Retrotraida a la etapa de evaluación y se procede a efectuar nuevamente las evaluaciones de las Ofertas presentadas en este proceso.

7° Que, en el Acta de Evaluación con fecha 09 de junio del 2022, la Comisión de Evaluación revisa las ofertas presentadas y recomienda declarar desierta la licitación pública "SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE ÁRIDOS PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO", bajo el ID Mercado Público N°4301-10-LE22 por no poder readjudicar debido a que no existen otras ofertas admisibles en la presente licitación.

8° Que, en virtud de los antecedentes mencionados.

DECRETO:

1° DECLÁRESE DESIERTA la licitación pública: "SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE ÁRIDOS PARA EL DEPARTAMENTO DE DIMAO", ID Mercado Público N°4301-10-LE22, en atención al Artículo 24° numeral 3: "si todas las ofertas son inadmisibles en conformidad al artículo 15° de estas Bases".



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° PUBLÍQUESE la deserción resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:

**DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA**



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08456D0000ZP913001202202200001590